



Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se modifica el Programa Anual de Fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2026

Mediante resolución de esta Presidencia de 22 de diciembre de 2025 se aprobó, previa presentación ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, el programa definitivo de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2026.

Tal como se indica en el apartado segundo de la citada resolución, dicho programa podrá modificarse en función de las peticiones que esta Cámara pueda recibir y de las prioridades que la Cámara de Comptos pueda establecer.

En septiembre de 2024 se recibió un acuerdo de la Junta de Portavoces del Parlamento solicitando la emisión de un informe de fiscalización de las cuentas y contratación de personal de la Asociación Tierra Estella Desarrollo Rural (TEDER). Esta presidencia consideró que, dada la naturaleza de entidad privada de dicha asociación, se realizaría un informe sobre las subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra a dicha entidad y su aplicación efectiva, incluyéndose los resultados de la misma en el informe de Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2024. Después de los trabajos preliminares efectuados, se ha planteado la necesidad de ampliar el ámbito temporal de dicho trabajo al ejercicio de 2025.

A la vista de ello, se ha considerado conveniente modificar el Programa de 2026, incorporándose al mismo como informe específico.

En consecuencia, esta presidencia, oídos/as los auditores/as de la Cámara y en uso de sus facultades y competencias,





HA RESUELTO:

Primero. - Incorporar al Programa Anual de Fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2026 la fiscalización sobre “*Subvenciones del Gobierno de Navarra a la Asociación Tierra Estella Desarrollo Rural (TEDER) (2024-2025)*”.

Segundo. - Trasladar esta resolución al Presidente del Parlamento de Navarra, al Director General de Intervención del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, a la Presidenta del Tribunal de Cuentas, así como al secretario general, a los/as auditores/as y a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos de Navarra a los efectos de su conocimiento, y ordenar su publicación en la página web y en la intranet de la institución.

(Documento firmado digitalmente por el presidente de la Cámara de Comptos en la fecha que se indica al margen)

